



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTENIDO EN EL NUMERAL 13
DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 E.T.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA** con NIT 800.208.607-7. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la **FUNDACION FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA** con NIT 800.208.607-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **FUNDACION FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA** con NIT 800.208.607-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional. De acuerdo con el numeral 9 párrafo sexto del artículo Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web del decreto 2150 del 2017, a la fecha de la presente actualización, no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de renta correspondiente a la vigencia 2021.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **FUNDACION FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA** con NIT 800.208.607-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

GUSTAVO GONZALEZ BEJARANO
Representante Legal
C.C. 3.276.248 de Restrepo (Meta)

FRANCISCO JAVIER ARANADA ORJUELA
Revisor Fiscal
C.C. 79.408.849 de Bogotá
T.P. No. 104452-T